

UTN
Vicerrectoría ACADÉMICA
200/15
Recibida : 21/8/17
Viada :

REGULARIZA Y APRUEBA PROCEDIMIENTO DE MATRICULA PARA OPTAR A PROGRAMA ACADÉMICO FLEXIBLE Y CONTEXTUALIZADO DE TITULACIÓN OPORTUNA 2017

COPIAPÓ, 03 de agosto de 2017

RESOLUCION EXENTA N° 181

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N° 377, de 2014, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto UDA Nro. 010 de 2000 y sus modificaciones y Decreto Exento UDA Nro 23 de fecha 18 de abril de 2017

CONSIDERANDO:

Decreto Exento UDA N°23, de 18 de abril de 2017, que Aprueba Programas Académicos Flexibles y Contextualizados de Titulación.

Vicerrector Académico.

El ORD. N° 48, de 19 de julio de 2017, del Señor

Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional.

El ORD. N° 253, de 31 de julio de 2017, del Señor

Señor Vice-Rector Académico.

Providencia N° 167, de 02 de agosto de 2017, del

RESUELVO:

REGULARIZASE Y APRUEBESE EL "PROCEDIMIENTO DE MATRICULA PARA OPTAR A PROGRAMA ACADÉMICO FLEXIBLE Y CONTEXTUALIZADO DE TITULACION OPORTUNA 2017", para dictar por única vez y como Programa Especial lo que a continuación se señala:

Procedimiento de matrícula para optar a programa académico flexible y contextualizado de titulación, 2017

En el marco del proyecto "Programas académicos de finalización del plan de estudios flexibles y contextualizados. Alternativas viables para revertir las tasas de Titulación Oportuna y Titulación Promedio" se diseñaron y aprobaron, vía decreto exento UDA Nro. 23 del 18 de abril de 2017, 8 actividades de titulación para aquellos estudiantes egresados de la Universidad de Atacama que aún no hayan obtenido el título profesional o técnico y que cumplan con los requisitos que ahí se señalan. Para acceder a dichos programas, el interesado deberá acercarse a su respectiva Dirección de Departamento, solicitar y llenar formulario y ficha de inscripción a programa flexible y contextualizado de titulación que desea matricularse y entregar antecedentes según requisitos del programa que desea cursar. El Consejo de Departamento evaluará los antecedentes presentados, comunicándole al interesado en un plazo inferior a 5 días contados desde la presentación de la solicitud, su aceptación o rechazo al programa respectivo. De la misma manera, el Consejo de Departamento podrá sugerir al interesado, luego de la evaluación de antecedentes, el programa

de titulación a cursar, en la eventualidad de no cumplir con los requisitos establecidos en el programa que inicialmente se inscribió el alumno. Una vez aceptado, el interesado deberá pagar en la Unidad de Administración y Finanzas el arancel de Matrícula del programa de titulación Flexible y Contextualizado que desea cursar, para posteriormente presentar comprobante de pago al Departamento Académico pertinente y así comenzar con la preparación de su trabajo de Titulación.

Desglose del Procedimiento:

- a).- El Egresado deberá presentar solicitud a su respectivo Departamento del programa de Titulación que desea cursar. Esta solicitud es exenta de impuestos y se debe acompañar de la presentación de los documentos que respalde que el alumno cumple con los requisitos que señala dicho programa.
- b).- El Departamento tendrá un plazo máximo de 5 días contados desde la presentación de la solicitud, para pronunciarse por la aceptación o rechazo del programa que el alumno desea cursar.
- c).- En la eventualidad que sea rechazada la solicitud del alumno. El consejo de Departamento podrá sugerir al alumno otro programa de titulación que se encuentre dentro del Decreto Exento UDA Nro 23 y que sea a fin a su situación académica en particular.
- d).- Una vez que el alumno cuente con el visto bueno del Departamento, deberá dirigirse a la Unidad de Administración y Finanzas a matricularse en el Programa que fue aceptado
- e).- Posteriormente deberá llevar el comprobante de Matrícula a su Departamento, y con este documento puede comenzar a trabajar en su programa de Titulación

1).-Inicio y Término de los Programas Flexibles y Contextualizados

Periodo	Fecha
Fecha de Inicio Programas de Titulación	01 septiembre de 2017
Fecha de Término de Programas de Titulación	30 Abril de 2018

2) Localidad de Funcionamiento

Los Programas Flexibles y Contextualizados de Titulación serán desarrollados en la ciudad de Copiapó y en la Ciudad de Vallenar (Sede Vallenar)

El responsable Académico será cada Departamento de las Facultades que se adscribieron a los programas.

3) Calendario de Docencia y Horario

Los Programas Flexibles y Contextualizados de Titulación tienen 8 modalidades las cuales son las siguientes:

Período (Duración 6 meses máximos por cada Programa de Titulación).

N°	Actividades Especiales de Titulación	T-E-L	Horas Cronológicas (Máximas)
1	Diseño Empresarial	4-0-0	10
2	Actividad de Apoyo a la Docencia	4-0-0	10
3	Exposición de Desempeño Laboral	2-2-0	10
4	Producción Académica	4-0-0	10
5	Memoria de Experiencia Laboral	8-0-0	10
6	Reconocimiento de Nivel Académico	4-0-0	10
7	Experiencia Laboral	4-0-0	10
8	Examen de Titulación	2-0-0	10

La fecha de ejecución de los Programas de Titulación son las siguientes

Horas	T-E-L	INICIO	TERMINO	PROGRAMA DE TITULACIÓN
10	(4-0-0)	01-09-17	30-04-18	Diseño Empresarial
10	(4-0-0)	01-09-17	30-04-18	Actividad de Apoyo a la Docencia
10	(2-2-0)	01-09-17	30-04-18	Exposición de Desempeño Laboral
10	(4-0-0)	01-09-17	30-04-18	Producción Académica
10	(8-0-0)	01-09-17	30-04-18	Memoria de Experiencia Laboral
10	(4-0-0)	01-09-17	30-04-18	Reconocimiento de Nivel Académico
10	(4-0-0)	01-09-17	30-04-18	Experiencia Laboral
10	(2-0-0)	01-09-17	30-04-18	Examen de Titulación

Receso de verano del **29 de enero de 2017** al **01 de marzo de 2018** según consta en el calendario académico de nuestra casa de estudio.

Anótese y Remítase a la Contraloría de la Universidad para su control y registro. Comuníquese un vez tramitado totalmente el acto.




CELSO ARIAS MORA
Rector

Distribución:

- Rectoría
- Contraloría Interna
- Secretaría General
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Asuntos Económicos y G.I.
- D.A.F.
- Facultades (6)
- Sede Vallenar
- Depto. Contabilidad y Finanzas
- Decretación

